



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6441/1

CONSTITUCIÓN, 03 DIC. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Alicia Barrueto Bernal., Directora de Aseo y Ornato, en memo N° 571/2014, correspondiente a la adquisición de materiales para proyecto PMU, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **COMERCIAL BOSQUES DEL MAULE SPA.**, por un valor Total de \$ 267.000.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición por un valor menor o igual a 10 UTM.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **COMERCIAL BOSQUES DEL MAULE SPA.**, RUT: 76.241.243-8, correspondiente a la adquisición de materiales para proyecto PMU, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.31.02.004.104.004, de Nombre: "**LIMPIEZA DE PLAYAS Y HERMOSEAMIENTO PLAZA DE ARMAS**", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE